

CONVOCATORIA

El Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, invita a participar del proceso de reasignación por las causales de **Interés Personal y Unidad Familiar** conforme a la Resolución Viceministerial N°107-2021 que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL RV. N°107-2021-MINEDU.

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	19.09.2022
2	Instalación del Comité de Reasignación	19.09.2022
3	<u>Inscripción única de participantes</u> de forma presencial en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba sito en el Jirón Varacadillo N°370. (expediente debidamente foliado y firmado en todas sus páginas)	21.09.2022 hasta el 23.09.2022 Horario: de 8:00 am a 13:00 y de 14:30 hasta las 17:00 horas
4	Evaluación de expedientes	26.09.2022 hasta el 29.09.2022
5	Publicación de resultados preliminares en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	30.09.2022
6	Presentación de reclamos por escrito, de forma presencial en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba sito en el Jirón Varacadillo N°370.	03.10.2022 hasta el 05.10.2022 Horario: de 8:00 am a 13:00 y de 14:30 hasta las 17:00 horas
7	Absolución de reclamos	03.10.2022 hasta el 07.10.2022
8	Publicación final de resultados en la página web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y facebook de la Ugel de Moyobamba.	10.10.2022
<u>ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE</u>		
1	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL de Moyobamba en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	12.10.2022
2	Publicación del cuadro de méritos en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	12.10.2022
3	Adjudicación de plazas. Se emitirá un comunicado indicando, donde se realizará la adjudicación.	13.10.2022 hasta el 14.10.2022
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.10.2022
5	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.10.2022 hasta el 21.10.2022
6	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	24.10.2022 hasta el 25.10.2022
<u>ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE</u>		
1	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL de Moyobamba en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	26.10.2022
2	Publicación del cuadro de méritos en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	27.10.2022
3	Adjudicación de plazas. Se emitirá un comunicado indicando, donde se realizará la adjudicación.	28.10.2022 hasta el 03.11.2022
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	04.11.2022
5	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	07.11.2022 hasta el 08.11.2022
6	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	09.11.2022 hasta el 10.11.2022

ETAPA INTERREGIONAL		
1	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL de Moyobamba en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	11.11.2022
2	Publicación de cuadro de méritos en la página Web https://www.ugelmoyobamba.edu.pe/ y Facebook de la UGEL de Moyobamba.	14.11.2022
3	Adjudicación de plazas. Se emitirá un comunicado indicando, donde se realizará la adjudicación.	15.11.2022 hasta el 16.11.2022
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.11.2022
5	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.11.2022 hasta el 22.11.2022
6	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	23.11.2022 hasta el 25.11.2022

Requisitos:

Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar:

- a. Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado.
- b. Para los auxiliares de educación que laboran en IIEE ubicadas en zonas consideradas como rurales (tipo 1, tipo 2 o tipo 3), frontera o del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), solo se considerará un (1) año de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado.
- c. En caso el postulante presenta su postulación a una UGEL distinta a donde labora, debe adjuntar el informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios desde la fecha de su emisión, la cual debe considerar el tiempo de servicios oficiales hasta el treinta y uno (31) de agosto.
- d. Adicionalmente, para la **reasignación por unidad familiar**, para acreditar el parentesco se debe presentar:
 - En el caso del cónyuge, acta de matrimonio. – En caso de concubinato, la resolución judicial o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho.
 - En el caso de hijos menores de edad, copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.
 - En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - Constancia domiciliaria emitida por autoridad competente, del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación, o declaración jurada del auxiliar de educación, donde consigne la residencia del familiar directo.
 - Declaración jurada de la residencia en el lugar de destino del auxiliar de educación.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- Formulario Único de Trámite (F.U.T.), indicando expresamente la causal de reasignación (**Unidad familiar o Interés Personal**), etapa y nivel educativo. La inscripción para el proceso de Reasignación es **única** para todo el proceso y en la fecha señalada en el cronograma.
- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI), **que sea visible.**
- Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Sub Numeral 8.1.6.1. de la R.V.M. N° 107-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación"
- En caso de la IE Convenio u ODEC que se encuentre vacante, deberá presentar carta de autorización y/o presentación, de corresponder.
- En caso la solicitud de reasignación sea por Unidad Familiar, deberá adjuntar la documentación indicada en el literal **d)** del párrafo anterior.

NOTA:

- La presentación de expedientes será solo de manera presencial en mesa de partes de la UGEL de Moyobamba, sito en el jirón Varacadillo N° 370, conforme lo establece el cronograma.
- Se estará emitiendo comunicados sobre el desarrollo del procedimiento, en el periódico mural, Facebook y página web de la UGEL de Moyobamba. **Es responsabilidad del participante hacer el seguimiento respectivo de mencionado proceso.**
- Para mayor información sobre las precisiones del proceso, podrá revisar la Resolución Viceministerial N°107-2021-MINEDU.

SETIEMBRE DE 2022

ATTE.

EL COMITÉ.

